



USHUAIA,

28 MAR 2005

VISTO: El Expte. Nº 145/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA – SR. JORGE DAMIAN ASES", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. Ases en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá en el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUÁREZ;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Guillermo PEDEMONTE para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004

ARTICULO 2º: COMUNICAR al profesional mencionada en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan Suárez.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 6% / 2005.-

Dr. RUBEN OSCAR MERRERA VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO

DIO A. RICCIUTI cal ntas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"